



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1431 -2019-GRLL/GOB

VISTO:

Trujillo, 16 MAY 2019

El Informe N° 084-2019-GRLL-GGR/GRP con cuarenta y nueve (49) folios, relacionado con la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinado para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. N° 66 CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - CENTRO POBLADO DE CHEQUEN - DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - LA LIBERTAD", en cumplimiento de los convenios suscritos entre el Gobierno Regional La Libertad y las empresas privadas en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo a la normatividad vigente contenida en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, se establecen las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230 e impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, mediante el documento denominado "Convenio de Inversión Pública Regional", suscrito por el Gobierno Regional La Libertad y la empresa Ferreyros S.A., tiene por objeto que la empresa privada (Ferreyros S.A.) financie la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. N° 66 CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - CENTRO POBLADO DE CHEQUEN - DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - LA LIBERTAD", por un monto total de inversión que asciende a S/ 6'452,411.44, bajo la modalidad de Obras por Impuestos y con los documentos "Primera y Segunda Adenda" al Convenio de Inversión Pública Regional se modifica el monto total de inversión hasta por el importe de S/ 6'827,613.84; al amparo de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, teniendo en cuenta el ítem 2 del numeral 90.4, del artículo 90° (De las condiciones para la emisión del CIPRL o CIPGN) del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, que indica que para el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas, la entidad pública debe realizar la afectación en el SIAF-SP hasta el registro de la fase de devengado para la solicitud de emisión del CIPRL. El registro SIAF-SP se hace con cargo a los recursos enmarcados dentro de la operación de endeudamiento en el año fiscal vigente, teniendo en consideración los clasificadores de gastos y los componentes a solicitar en virtud al Convenio y adendas suscritos;

Que, con el Oficio N° 330-2019-GRLL-GGR/GRCTPIP, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada solicita se realice la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1'293,927) para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) en el presente año, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. N° 66 CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - CENTRO POBLADO DE CHEQUEN - DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - LA LIBERTAD", con el fin de reconocer la inversión realizada por la empresa privada, correspondiente al CIPRL N° 03, se solicita la incorporación de los recursos antes mencionado, debidamente descrito en la Exposición de Motivos y el anexo Solicitud de Crédito Suplementario que se anexa a la solicitud presentada por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía **CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1'293,927), en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



TITULO : I INGRESOS S/ 1,293,927
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito
 TIPO DE RECURSOS : "B" Edeudamiento Interno

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,293,927
1.8	ENDEUDAMIENTO	1,293,927
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,293,927
1.8.2.1	CREDITO INTERNO	1,293,927
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	1,293,927
1.8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional Local	1,293,927
TOTALES =====> S/.		1,293,927

TITULO : II EGRESOS S/ 1,293,927
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,293,927
U.E 001. SEDE LA LIBERTAD		1,293,927
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES		1,293,927
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		1,293,927
2.187791. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. N 66 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO POBLADO DE CHEQUÉN, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPEN - LA LIBERTAD		1,293,927
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		1,026,161
22. EDUCACIÓN		1,026,161
6. GASTO DE CAPITAL		1,026,161
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		1,026,161
6.000002. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS		25,131
22. EDUCACIÓN		25,131
6. GASTO DE CAPITAL		25,131
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		25,131
6.000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		225,235
22. EDUCACIÓN		225,235
6. GASTO DE CAPITAL		225,235
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		225,235
6.000008. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		17,400
22. EDUCACIÓN		17,400
6. GASTO DE CAPITAL		17,400
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		17,400

RESUMEN

PLIEGO 451 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,293,927
GASTOS CAPITAL	1,293,927
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1,293,927

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por el Crédito Suplementario autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD

[Handwritten Signature]

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL